



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

SECRETARÍA DE CÁMARA EPISCOPAL.

Suscripcion abierta en esta Secretaria de Cámara á tenor de la Circular de S. E. I. de 4 de Enero próximo pasado para socorro de las graves necesidades de las Islas de Cuba y Filipinas.

(CONTINUACION.)

	<i>Pts.</i>	<i>Cts.</i>
De ántes.	1.451	38
El Clero y fieles de Villafranca.	18	75
Id. id. de Santañy.	25	»
Id. id. de Pollensa	58	»
Id. id. de Algaida.	20	»
Id. id. de Fornalutx.	11	25
El Clero de Petra	11	»
Los fieles de id.	24	25
Por mano de D. Andrés Nicolau Pbro.	1	»
El Vicario y fieles de Deyá.	18	75
El Ecónomo y fieles de Alaró.	69	»
D. Bernardo Borrás Coadjutor de id.	5	»
D. Juan Reinés Pbro. de id.	1	»
El Vicario de Costix.	5	»
Los fieles de id.	12	75

	Pts.	Cls.
El Clero y fieles de Montuiri.	50	»
Id. id. de Marratxi.	47	95
El Clero de Muro.	14	»
Los fieles de id.	15	95
El Clero y fieles de Llorito	11	45
Suma. . .	1.871	48

(Se continuará.)

Palma 24 Marzo de 1883.—*Guillermo Puig*, Canónigo
Secretario.

MANDATUM PRÆLATORUM HISPANIÆ AD LEONEM XIII

OCCASIONE ENCYCLICÆ CUM MULTA.

BEATISSIME PATER:

In gaudium conversa est tristitia nostra, ubi legimus Encyclicam *Cum Multa*, datam a Sanctitate Vestra die 8 Decembris superioris; nam verebatur ne, in catholico ac nobilissimo Hispaniæ regno, boni atque amici animi turbarentur cordata sensa, quibus episcopi pacificis triumphis decorati sunt. Qui quidem timores, certe ex animorum infirmitate potius quam ex rerum haud bona indole orti, omnino evanuerunt, ex quo, una mente, nostro venerando, dilectissimoque Patri, Christi Vicario, litteras gratitudinis et gratulationis plenas mittere possumus, eo quod eximio nos honore prosequutus sit, cum ad suos filios, Prælatos Hispaniæ, scripsit, ut, tutis ac benignis verbis recreati, in unitatis, perfectæque obedientiæ sensu permanere, et clerum ac Christi fideles sustinere valeant. Cumque mirabilis Vestra institutio opportune admodum venerit, tamquam ros super terram sitientem, neque volumus, neque possemus meliori modo

eam commentari, quam puræ, simplicis, germanæque observantiæ erga Summum Pastorem, a quo gregis partes quas ducimus regendas pascendasque accepimus, litteris unanimiter subscribendo.

Unus cum sit Episcopatus, a nobis, catholici ovilis regionali parte, officii ratio nunc postulat confessionem, protestationem atque volum constantis, inturbatæque docilitatis. Fatemur igitur, Beatissime Pater, Te nostrum esse doctorem, nostrum ducem, nostrum columen atque præsidium. Attestamur Sanctitati Vestræ nostram submissionem sinceram esse atque perfectam; et in ejusdem submissionis pignus, nulla interposita conditione, promittimus nihil nos in posterum facturos neque dicturos, quod ab iis quæ, ceu Magister, humanissime docuisti, nobisque injunxisti, abhorreat. Cumque suavissimam dignitatem, qua nobis disciplina tradita est ab Eo qui confirmat fratres suos, catholicus orbis jure meritoque plaudet, coram cœlo et terra, et in ædificationem christiani populi significare volumus, nos omnes, in spiritu et veritate, Nostro Supremo Duci atque invicem vere conjungi, ut in rebus quas Tu, qui Jesu Christi vices geris in terra, nos exequi jusseris, ne unquam vel minimum dissentiamus.

Dum loqueris, erudimur; dum suades, obtemperamus, et cum præcipis, libentissime subjicimur. Causa ergo finita est: utinam finiantur contentiones! Idipsum igitur sentimus, ut Apostolus desiderabat; tenemus quod accepimus; tradimus quod didicimus. Nos etiam urget charitas. Nam, dictante Augustino, «ubi charitas non est, non potest esse justitia; dilectio enim proximi malum non operatur: quam si haberent, non dilaniarent corpus Christi, quod est Ecclesia.»

Sanctitatis Vestræ humiles filii et servi obsequentes, hispani Præsules, suppliciter petunt Apostolicam benedictionem.

Datum in Epiphania Domini anno a Christi natalitate MDCCCLXXXIII.

TRADUCCION DEL MENSAJE LATINO
 QUE
 EL EPISCOPADO ESPAÑOL HA DIRIGIDO
 Á SU SANTIDAD LEON XIII,

CON MOTIVO DE LA NOTABILÍSIMA ENCÍCLICA *CUM MULTA*.

BEATÍSIMO PADRE:

Se han convertido en gozo nuestras pasadas tristezas, al leer la Encíclica *Cum Multa* dada por V. Santidad el día 8 del finado mes de Diciembre; pues teníamos recelos de que, en el católico y nobilísimo Reino de España, se alterara la cordial inteligencia que siempre coronó de glorias pacíficas al Episcopado. Tales recelos, propios sin duda de nuestras flaquezas más bien que de la índole, nada buena en verdad, de los acasos, han desaparecido por completo, desde la hora en que, intimamente unidos, podemos enviar á nuestro venerado y amadísimo Padre, el Vicario de Jesucristo en la tierra, un mensaje de gratitud y de plácemes, por la honra señalada que nos ha dispensada dirigiéndose á sus hijos los Prelados de España, para que, confortados en palabra segura y benigna, puedan mantenerse y sostener al clero y al pueblo fiel en los sentimientos de unidad y de completa obediencia. Y como la admirable Instrucción haya llegado, cual rocío sobre tierra sedienta, no queremos ni podríamos comentarla en mejor manera que suscribiendo por unanimidad un mensaje de pura y sencilla observancia á la Voz del Supremo Jerarca, de Quien hemos recibido el encargo de regir y apacentar la porcion de grey que respectivamente gobernamos. Uno como es el Episcopado, de nosotros, parte regional del católico redil, pide hoy la naturaleza de nuestro cargo una confesion, una protesta y un voto de constante docilidad. Confesamos, pues,

Beatísimo Padre, que sois nuestro Doctor, nuestro guía y nuestro sosten. Protestamos á V. Santidad que nuestra sumision es ingenua y perfecta; y prometemos al presente, en garantía de una sumision sin reserva, que no haremos ni diremos cosa ninguna en disonancia de lo que benigna y magistralmente nos habeis enseñado y prescrito. Y siendo asi que el mundo católico aplaude la dulcísima Dignidad con que hemos sido adoctrinados por El que confirma á sus hermanos, queremos significar á presencia del cielo y de la tierra, y para edificacion del pueblo cristiano, que estamos unidos en espiritu y en verdad á Nuestro Jefe Supremo, y lo estamos entre nosotros mismos, para nunca disenter en las cosas que Vos, Vicario de Jesucristo en la tierra, nos ordenareis cumplir. Pues cuando hablais, aprendemos; cuando aconsejais, asentimos; y cuando mandais, nos sometemos á Vos con la mejor voluntad. Y, como deseaba el Apóstol, conviniendo en todo, conservamos lo que recibimos, enseñamos lo que aprendimos, *Causa, pues, finita est. Utinam finiantur contentiones!* A desear esto, nos obliga la caridad; porque, en doctrina de San Agustin, «donde no hay caridad, »no puede haber justicia, porque el amor del prójimo no »causa males; y si lo tuvieran, los cismáticos, no desgarrarian el cuerpo de Cristo, que es la Iglesia.»

Piden sumisos á V. Santidad la bendicion apostólica sus humildes hijos y siervos los Prelados españoles.

En la fiesta de la Epifanía del Señor.—1883.

BEATÍSIMO PADRE:

PROVINCIA DE TOLEDO. ✠ *Juan Ignacio, Cardenal Moreno*, Arzobispo de Toledo.—✠ *Fray Pedro*, Obispo de Coria.—✠ *Pedro* Obispo de Plasencia.—✠ *Juan Maria*, Obispo de Cuenca.—✠ *Antonio*, Obispo de Sigüenza.

Además de los Obispos de esta provincia, han firmado:—✠ *José*, Patriarca de las Indias.—✠ *José Maria*, Obispo de Dora, Prior de las cuatro Ordenes Militares.

PROVINCIA DE ZARAGOZA. ✠ *Francisco de Paula*, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.—✠ *Cosme*, Obispo de Tarazona.—✠ *Ramon*, Obispo de Jaca.—✠ *Honorio*, Obispo de Huesca.—✠ *José*, Obispo de Pamplona.—✠ *Antonio*, Obispo de Teruel y Administrador Apostólico de Albarracín.—✠ *Juan Antonio de Pineereus*, Vicario Capitular de Barbastro.

PROVINCIA DE SANTIAGO. ✠ *Miguel*, Cardenal Payá, Arzobispo de Santiago.—✠ *José*, Obispo de Lugo.—✠ *Cesáreo*, Obispo de Orense.—✠ *José Manuel*, Obispo de Mondoñedo.—✠ *Sebastian*, Obispo de Oviedo.—✠ *Fernando*, Obispo de Tuy.

PROVINCIA DE GRANADA. ✠ *Bienvenido*, Arzobispo de Granada.—✠ *Diego M.*, Obispo de Cartagena.—✠ *José María*, Obispo de Almería.—✠ *Fray Vicente*, Obispo de Guadix.—✠ *Manuel*, Obispo de Málaga.—✠ *Manuel María*, Obispo de Jaén.

PROVINCIA DE VALENCIA. ✠ *Antolin*, Arzobispo de Valencia.—✠ *Mateo*, Obispo de Mallorca.—✠ *Victoriano* Obispo de Orihuela.—✠ *Manuel*, Obispo de Menorca.—✠ *Francisco*, Obispo de Segorbe.—✠ *Manuel Palau*, Vicario capitular de Ibiza.

PROVINCIA DE TARRAGONA. ✠ *Benito*, Arzobispo de Tarragona.—✠ *José María*, Obispo de Barcelona.—✠ *Tomás*, Obispo de Lérida.—✠ *Tomás*, Obispo de Gerona.—✠ *Francisco*, Obispo de Tortosa.—✠ *Salvador*, Obispo de Urgel.—✠ *José*, Obispo de Vich.—✠ *Ramon Calsals*, Vicario Capitular de Solsona.

PROVINCIA DE VALLADOLID. ✠ *Benito*, Arzobispo de Valladolid.—✠ *Mariano*, Obispo de Astorga.—✠ *Narciso*, Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.—✠ *Antonio*, Obispo de Segovia.—✠ *Ciriaco*, Obispo de Avila.—✠ *Tomás*, Obispo de Zamora.

PROVINCIA DE SEVILLA, SEDE ARZOBISPAL VACANTE.—✠ *Fernando*, Obispo de Badajoz.—✠ *Fray Ceferino*, Obispo de Córdoba.—✠ *José*, Obispo de Canarias.—

✠ *Jaime*, Obispo de Cádiz y Administrador Apostólico de la Diócesis de Ceuta.—✠ *Jacinto*, Obispo de Tenerife.—✠ *Ramon Mauri*, Vicario Capitular de Sevilla.

PROVINCIA DE BURGOS, SEDE ARZOBISPAL VACANTE.—

✠ *Juan*, Obispo de Palencia.—✠ *Saturnino*, Obispo de Leon.—✠ *Vicente*, Obispo de Santander.—✠ *Mariano*, Obispo de Vitoria.—✠ *Francisco Berrueta*, Vicario Capitular de Burgos.—✠ *Miguel Aldaba*, Vicario Capitular de Calahorra.

DISCURSO DEL PAPA

en el aniversario de su coronacion, contestando á la felicitacion del S. C. de Cardenales.

«Con ánimo conmovido, Nos hemos escuchado las palabras de felicitacion y afecto que vos, señor Cardenal, Nos habeis dirigido en vuestro nombre y en el del Sacro Colegio, en este dia memorable. Nos es grato expresar Nuestro reconocimiento y atestiguaros Nuestra satisfaccion por la ayuda que tan ámpliamente Nos viene prestando el Sacro Colegio en estos años tan espinosos para el gobierno de la Iglesia.

»En este dia Nuestro corazon está agobiado por el más humilde reconocimiento hácia el Príncipe de los Pastores que se ha dignado sostenernos, cinco años há, en la Sede veneranda de sus Vicarios. Pero á la vez no podemos evitar un sentimiento de profunda inquietud, considerando el peso enorme impuesto á nuestra debilidad por las dificultades del tiempo presente, en que la obra de la Iglesia, como vos mismo lo observais, señor Cardenal, es atacada por enemigos crueles, y en que el Pontífice Romano vé multiplicarse dia por dia los obstáculos, en el ejercicio del ministerio apostólico.

»Y en efecto, deseando que Nuestros hijos disfruten los beneficios de la paz religiosa, Nos hemos esforzado

por restablecerla allí donde ha sido turbada. Pero de repente, aquí y en otras partes los enemigos, impulsados por un implacable ódio, y como reunidos en un complot, por mil medios han procurado oponerse á Nuestros designios é impedir sus resultados; y no pudiéndolo, han desnaturalizado con insinuaciones indignas su objeto y carácter.

»Y, sin embargo, Nuestra accion que directamente mira á los intereses religiosos de los pueblos, á la propagacion del reino de Jesucristo en la tierra y al bien de las almas, es absolutamente conforme á la mision divina de la Iglesia, y se halla dentro de los límites del poder espiritual del Soberano Pontífice.

»Fiel á los juramentos solemnemente prestados, Nos esforzamos, como Nuestros predecesores hicieron siempre, en sostener los intereses sagrados de la Silla apostólica indignamente violados. Pero inmediatamente, Nuestras palabras han sido acogidas por un concierto de burlas, poniéndolas en irrision como quejas y lamentaciones vanas, y Nos, expuesto cruelmente á las injurias más bajas y á las acusaciones más calumniosas. Sin embargo, esas legítimas reivindicaciones han sido únicamente inspiradas por el gravísimo deber que al Pontífice Romano incumbe de velar de un modo eficaz por la independencia de la Santa Sede, y la libertad del poder supremo de la Iglesia.

»Si Nos reclamamos tambien porque se aparten obstáculos injustos, opuestos á la pronta instalacion de los nuevos Obispos en sus sillas, Nuestras reclamaciones son interpretadas de la mas odiosa manera: liégase á gritar *usurpacion*, cual si Nos pudiéramos reconocer por legítimas las nuevas pretensiones destituidas de todo fundamento jurídico.

»Hasta este extremo tenemos el dolor de ver reducida, en su centro mismo, Nuestra autoridad, y la dignidad de la Sede Apostólica.

»No obstante, confortada la Iglesia por la certidumbre

de que el ódio y las persecuciones á que se vé sometida es la prueba infalible de su origen divino, no mide por las ingratitudes humanas la extension de su caridad, sino que, formada por las enseñanzas de su celestial fundador, nunca se cansa de distribuir ámpliamente sus bienes entre aquellos que son sus contrarios, y la combaten.

»Entre tanto que la lucha dirigida contra ella se hace más violenta cada vez, la Iglesia en Italia, como en otros países de Europa y del mundo, procura, ya con la palabra, ya con las obras de sus Pastores y sagrados ministros, poner remedio á los gravísimos males que afligen al mundo, moralizando los pueblos, reprimiendo las pasiones, favoreciendo la sana instruccion y la educacion de la juventud. A esta influencia sin duda, más que á la fuerza material y á otros medios de represion, débese el que en época de tanta aberracion en los espíritus, de tanta depravacion en los corazones, de tal desencadenamiento en los perversos apetitos, no se haya precipitado todavía la sociedad en irremediable ruina.

»Cierto, la Sede Apostólica, aunque asediada por inmensas dificultades, no ha economizado, ni economizada para esparcir aquella providencial virtud, abundante y eficazmente, por la salvacion del mundo. Y cuanto á Nos, lleno de confianza en el auxilio divino, y persuadido de que de la Iglesia sólo pueden venir la salud y la vida para la sociedad enferma, nada deseamos más ardientemente que ver á todos sus miembros penetrados de aquel espíritu vivificador y curados por él.

»Esta tarea tan difícil tendremos, como en lo pasado, para sostenernos, la cooperacion del Sacro Colegio que tan felizmente vemos reunido hoy en Nuestro derredor; al qual, como á cuantos están aquí presentes, Nos concedemos del fondo del corazon, la Bendicion Apostólica, como prenda de Nuestro especial afecto.»



TRIBUNAL SUPREMO DE LA ROTA

SENTENCIA EJECUTORIA

EN LOS AUTOS SEGUIDOS POR LOS REVDOS. CURAS PÁRROCOS DE BARCELONA CON LA COMUNIDAD DE RELIGIOSAS DE STA. CLARA SOBRE FUNERALES.

Vistos: Apreciando en su verdadero valor los fundamentos de hecho y de derecho de la sentencia apelada, que dictaron los Ilmos. Sres. Auditores del primer Turno de este Supremo Tribunal de la Rota en 4 de Julio de 1882, confirmatoria de la del discreto Provisor de Barcelona de 22 de Abril de 1880. Y considerando que por el Ritual Romano dispone la litúrgia que debe observarse en toda clase de oficios fúnebres que se celebren por los difuntos, y que sólo pueden tener lugar en las iglesias que gozan del *jus sepeliendi et funerandi*:

Considerando: Que la expresada litúrgia no sólo comprende el oficio de sepultura, ántes ó despues del enterramiento de los difuntos, sino tambien como parte y complemento de los funerales, los demás oficios que corresponden á los dias tercero, sétimo, trigésimo y aniversario de los mismos difuntos:

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, declaramos lo á favor de los párros de Barcelona el derecho privativo que les corresponde en todos los antedichos oficios fúnebres consignados en el Ritual Romano; y que sólo podrán tener lugar en la iglesia de las Religiosas de San Anton y Santa Clara los demás que la piedad de los fieles quisiere celebrar, no anunciándose como funerales, y si sólo como sufragios; encargando, como encargamos á una y otra arte la estricta observancia de las precedentes disposiciones, á fin de evitar perjuicios y de que reine la más perfecta union y armonia entre los representantes de las respectivas iglesias, para edificacion de los fieles; por así en recta

administracion de justicia, lo acordamos por esta nuestra sentencia, mandamos y firmamos, sin hacer expresa condenacion de costas. Y mediante á que con esta determinacion y las dos anteriormente citadas, hay tres conformes, librese la presente ejecutoria con devolucion de los autos originales, al tribunal de donde proceden, y los de segunda instancia con certificacion, al Metropolitano de Tarragona. Lo proveyeron, mandaron y firmaron, los Ilmos. Sres. Auditores del Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en estos reinos, en Madrid á 20 de Febrero de 1883, de que yo el infrascrito oficial mayor certifico.—D. José de Lorenzo.—D. Antonio Lopez Quiroga.—D. Inocencio Penzol Lavandera.—Juan Ortega de la Fuente.

ALGO DE LO MALO

QUE SE PUBLICA EN BARCELONA.

En el número 45, página 1253 del diario político *El Diluvio*, se lee:

«CONFLICTO ENTRE EL ESTADO Y LA IGLESIA.»

Que el conflicto existe es evidente. Cuando los hechos no lo revelasen todos los dias, en las relaciones entre el Estado y la Iglesia, bastaria considerar la naturaleza de ambas entidades y los progresos realizados en estos últimos tiempos para convencerse de que debe existir necesariamente. En teoria, el conflicto aparece desde muy antiguo en las tendencias de los legistas por una parte á consagrar la omnipotencia del Estado; y las aspiraciones de los teólogos y canonistas por otra, al absolutismo de la Iglesia; pero en la realidad, en la esfera de los hechos, el conflicto es característico de la Edad moderna...

El Pontifice infalible ha declarado terminantemente que no puede ni debe reconciliarse con el progreso y la civilizacion, y la proposicion LXXX del *Syllabus* declara ana-

tema al que afirme lo contrario. Es imposible, pues, que el Estado y la Iglesia puedan reconciliarse. No hay duda que la Iglesia se convencerá más adelante de su error, y comprenderá que es para ella de vital interés armonizarse con la ciencia y reconciliarse con el progreso y la civilización; pero antes será preciso prescindir del *Syllabus*, obra de un Pontífice que un Concilio ecuménico ha declarado infalible...

En la práctica, el conflicto no puede resolverse, durará mientras existan la Iglesia y el Estado. Es necesario para que cese que uno de los dos desaparezca, y esto debe ser obra del tiempo y no de la voluntad de los hombres en un momento dado. Toda medida administrativa encaminada á resolver el conflicto, no puede hacer más que complicarlo. La revolución ha de consumarse primero en la conciencia de los individuos. La religión responde á un sentimiento innato en el hombre y hasta á una necesidad del espíritu humano; pero esto no quiere decir que la Iglesia sea la más perfecta y última manifestación del sentimiento religioso. Al contrario, la Iglesia está en contradicción con la ciencia, está en contradicción con el espíritu de la época y con la tendencia de la humanidad. La Iglesia está condenada á desaparecer.»

En el número 48, página 1347:

«*El Diluvio* sabe bien que mientras no haya un Gobierno verdaderamente liberal que no guste de pastelear con la Iglesia, los cementerios continuarán como están, esto es, siendo cosas sujetas al fuero eclesiástico y al civil. Y no espera de Municipio alguno fusionista que pueda apartarse de una legalidad que sus prohombres políticos del centro se empeñan en conservar. Este cambio lo espera *El Diluvio*, no de los fusionistas, que todavía son muy clericales, sino de otros partidos que quieren avanzar más en la senda de la libertad.»

La Tronada, periódico filosófico, libre pensador, anticlerical, número 40, año II:

«A pesar de existir en nuestra sociedad mucha indife-

rencia en todo aquello que exige actividad y nobleza de corazón, son muchos los que diariamente se adhieren á los principios de nuestra Liga, y no son pocos los que en ella se inician, y á pesar de los ódios y rencores de los que se apellidan mosen-fray-devota-sor-padre y otros nombres que ahora no recuerdo, el pueblo váse acostumbrando á prescindir del clero, particularmente aquellas personas que ódian el crimen, el fanatismo y la ignorancia (arma de los déspotas).

Y en verdad que todo hombre que se llame liberal, debe ser por necesidad anti-clerical, porque las tendencias, las máximas y las doctrinas y las obras de los clericales, todas se inclinan contra la libertad del pueblo.

Tenemos á la vista una prueba de ello. Todos ó casi todos los periódicos ultramontanos del mundo ostentan en su portada como lema mil bendiciones de su Papa, y en cambio no creo haya en el mundo ningun periódico liberal que haya conseguido una sola del *Santo Padre*. ¿Pero cómo puede éste bendecir un periódico liberal si es la voz de la razon que se hace respetar y él es un hombre que pretende imponer su autoridad temporal y espiritual al mundo entero, sofocando y pisoteando la razon y el derecho?

Ya ve usted por las cifras á cuántos ascendemos en número (lo que no hubiera yo creído desde el principio); número satisfactorio: mas una cosa siento, y es el tener que participar á usted que todavía no se ha proferido excomunion alguna contra nosotros en ningun teatro (iglesia) de ésta, pues sus resultados son sabrosos para las buenas causas.

¡Mataronenses, amad la emancipacion! venid á nosotros, unámonos los libre-pensadores hombres, sea cual fuere nuestra opinion, mientras seamos enemigos del enemigo social, y asi unidos, legaremos á nuestros hijos una libertad sólida, y con ella el Progreso, Justicia y Verdad.—J. P. S.»

La Campana de Gracia, periódico republicano, en el

número 715 escarnece impiamente el sermou del Prelado de Barcelona sobre el texto *Non de solo pane vivit homo*.

Esto y mucho más se viene publicando diariamente más de medio siglo en Barcelona, en Madrid y en toda España, como materia discutible de la prensa libre. Pero no sólo se estampan estas doctrinas deletéreas del orden religioso y social en el periodismo, si que hasta en los muros de públicos edificios se han escrito en grandes caracteres sentencias de exterminio contra la dinastía, y ni han faltado magnates que las ensayaran con éxito, valiéndose de las mismas armas y autoridad que les confiara el Trono. Mas si ante tan horrendo crimen enmudeció por entonces la justicia humana, no así la divina, que dejando correr el curso invariable de las leyes morales y eternas, ha encomendado al ángel del mal la triste misión de presentar en la escena con su negra mano los discípulos más aventajados de aquellas enseñanzas y aquellos ejemplos. Ahora sí que la justicia de los hombres despliega su acción para aplicar el justo castigo á innumerables delincuentes. Pero... ¿quedará en pié la escuela que los adoctrinó? ¿Seguirán impunes los maestros que los estimularon con su ejemplo?

Educar criminales para el cadalso, no entró jamás en el sistema de gobierno de la Iglesia Católica. Como madre solícita, por el bien de sus hijos, arguye, grita, amenaza desde la cátedra de la verdad con censuras y anatemas para alejarles del crimen. Truena desde los Concilios como Jehová desde el Sinai para que no abuse el hombre de su libre albedrío; pero cuando ha pecado, bástale el arrepentimiento para salir al encuentro del hijo pródigo á consolar su pena y hacerle llevadera la reparación. No es posible concebir un Gobierno amante de sus súbditos, que posponga el sistema preventivo y de perdón al de libertad y castigo. El primero es Gobierno de padre, el segundo de tiranos.

Es el liberalismo libertad de creencias, que Dios castiga con penas eternas; es libertad de enseñanza, que pro-

duce locos y regicidas; es libertad de costumbres, que puebla la sociedad de seres degradados; es, en fin, la libertad del desórden, imágen del infierno, *ubi nullus ordo*; y un poder que conduce á la condenacion eterna de sus vasallos, al esterminio de toda autoridad, y al aniquilamiento del pueblo, es un poder disolvente, esterminador. Llamarse un Gobierno católico, y ser oficialmente ateo, es un contra-sentido. Cohibir á sus súbditos la instruccion de las verdades que los hacen buenos, y facilitarles la que los empuja al mal para juzgarles despues con arreglo á los principios de eterna justicia, es una traicion; mas si estos sagrados deberes, inherentes á todo poder, están además sancionados por tratados con el Representante de Dios, es sacrilegio faltar á ellos; y llega hasta el colmo la ingratitude ¡si para cumplirlos se ha exigido la absolucion del despojo del patrimonio de la Iglesia!.... Entonces la infraccion no tiene nombre, pero la Iglesia debe recobrar toda su libertad, todos sus derechos, y la situacion queda despejada. Los que invocan la union y la concordia entre el cielo y el infierno, se rebelan contra los decretos eternos; porque Dios ha firmado el caos entre ambas mansiones, y no es posible hallar un término neutral entre las iluminadas regiones de la fé donde mora Abraham, y la negra mansion de los epulones y sibaritas. Para hermanar dos sistemas antípodas, es necesario reconciliar á sus autores, Dios y Lucifer; y sólo un esclavo de éste, ó un sábio de manicomio, son capaces de asentir á tal doctrina. Lo ha dicho Dios por boca del Apóstol de las naciones: «No consintais en sujetaros al yugo de los infieles. ¿Qué parte tiene acaso la justicia con la iniquidad, ó en qué conviene la luz con las tinieblas? ¿Ni qué capitulacion cabe entre Cristo y Belial, ó el templo de Dios con los ídolos?» Atestados están de estas sentencias los Sagrados libros, los Concilios, los escritos de los Santos Padres y las Constituciones de los Soberanos Pontífices; y bastaría sólo el conocimiento del primer Mandamiento de la ley de Dios; pero la experiencia está

demostrando que para estos católicos liberales, auxiliares del Anticristo, como se ha visto en Alicante, valen poco estos textos, y que simpatizan más con los de *El Diluvio* y *La Tronada*. Los repetiremos, pues: «Es imposible que el Estado y la Iglesia puedan reconciliarse... La Iglesia está en contradicción con la ciencia; está en contradicción con el espíritu de la época y con la tendencia de la humanidad. La Iglesia está condenada á desaparecer... Todo hombre que se llame liberal, debe ser por necesidad anti-clerical... Todos ó casi todos los periódicos ultramontanos del mundo ostentan en su portada como lema, mil bendiciones de su Papa, y en cambio no creo haya en el mundo ningún periódico liberal que haya conseguido una sola del Santo Padre».

Concluyamos con un texto del maestro Ruiz y Ruiz, que nos trasmite Mencheta en la correspondencia de 6 del corriente. Dice así:

«Hace mucho tiempo que recibíamos el periódico (callo el nombre) que traía artículos de fondo muy buenos y cosas que creíamos muy sanas, de mucha razón y mucha justicia. Las ideas nos parecían excelentes y los consejos admirables, y los seguíamos sin vacilar. En el congreso que se celebró en Barcelona, en el mes de setiembre, creo de 1881, se acordó la organización que debía darse á las agrupaciones socialistas, y nosotros, al enterarnos de ella por el periódico que he dicho antes, nos reunimos en sociedad en número de 12, y al año seríamos ya unos 100».

Por vuestro propio juicio os juzgamos: seguid pervirtiendo á la muchedumbre, para que merezca ser castigada con mano de hierro. Pero tened pensado lo que habeis de contestar cuando el Juez Eterno os pregunte:

¿Y quién la hizo criminal?

(De *El Cronista del Clero.*)

PALMA DE MALLORCA.
Imprenta de Villalonga.